

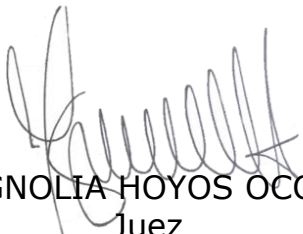
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2018-00339-00

Bogotá, D. C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito allegado (c. digital 8) se requiere al apoderado José Antonio Parra Turriago a fin de que en el término de ejecutoría de la presente providencia allegue registro civil de nacimiento de la señora Diana Carlina Rodríguez Abello con el respectivo reconocimiento paterno como quiera que el aportado carece de tal condición. Allegue poder para actuar en representación de los herederos determinados Marcela del Pilar y Jorge Alberto Rodríguez Abello. (art. 519 CGP). Ejecutoriado el presente auto ingrese el expediente al despacho para proveer.

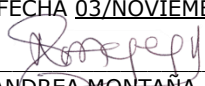
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0190 FECHA 03/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF